

Otro si fallara megunda el agua q esaria la mengua q era fuerte o los dnis
de cada mes por q aqlllos q en cada la ceja amplida dagua lo emjande o se
pasen ala mengua et por todo esto no faga q el cejero o no affuente
o restigos aguas aya de romer el agua cada dia de como el agua por
culpi o por megunda del es megunda o fallecada

De como los cejeros paga las aguas

Otro los cejeros del concreto paga a den las aguas segn al libro dela
pragon de las aguas q el concreto fijo q es confirmada por nro senor el
rey a instancia del Concreto o no doyri mania ninguna sopena de dies
mrs:

delas Calopijas

C todas las penas o las calonjas q son puestas en los ordenamientos q
las pueda demandar o prender o affinar el cejero o el sobre cejero
o otro por ellos sin alcatis o sin algunsil o el sobre cejero glo ma
de o glo faga farrer a los cejeros o si lo no aya farrer dentro
tres dias despues glo aysan maddado q el sobre cejero prende al ceje
ro glo no aya farrer por cada pena o por cada calona doblada

De como demandan el cejero

Los arquedores de los cejeros demandan acada uno los dnos q fijarese
dentro nueve dias o pasados los queue dias solo no han pagado pren
denlos a q fijo q vaya con q tiene el baston o señal del rey q